

En su inteligencia  
 Estados del Depo-  
 sitario de Hosp.  
 Vice en este Ayuntamiento. Dos estados sema-  
 nales del Depositario de los Caudales de Propio  
 sus fhas. de este día en q. p. el primero se for-  
 ma el cargo de don mil docientos diez y nueve  
 rs. veinte y siete mara. y la data quatro-  
 cientos ochenta y tres val. con veinte y siete mara.  
 quedando de existencia mil setecientos treinta  
 y seis rs. expresandose por nota q. el Arren-  
 dador de la Casa de Matanzas no ha entrega-  
 do el tercio de su Arriendo q. Cumplis en  
 primero del corriente, y el del Fielato de Car-  
 nicerías sucede caso igual, manifestandose p.  
 el segundo estado es similar en Depositaria corres-  
 pondiente a el Arrendo de Otterentis quatrocientos  
 diez y ocho rs. trece maraved. con lo demás q.  
 contiene: Entendido por el mismo Ayuntamiento.  
 Acuerdos: Pasa a la mano de la Segunda Comi-  
 sion para su examen e inspeccion y dar parte  
 de qualquiera alteracion q. no sea conforme,  
 haciendose saber a los Arrendadores Anterior-  
 mente citado paguen en el termino de se-  
 gundo día, pues de lo contrario se procede-  
 ra al cobro por medio de execucion.  
 Este Ayuntamiento acuerda: se forme li-  
 bram. to a favor de los S. Regidores de la  
 Jenerala Comision de don mil rs. para aten-  
 der a los puntos =

